



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

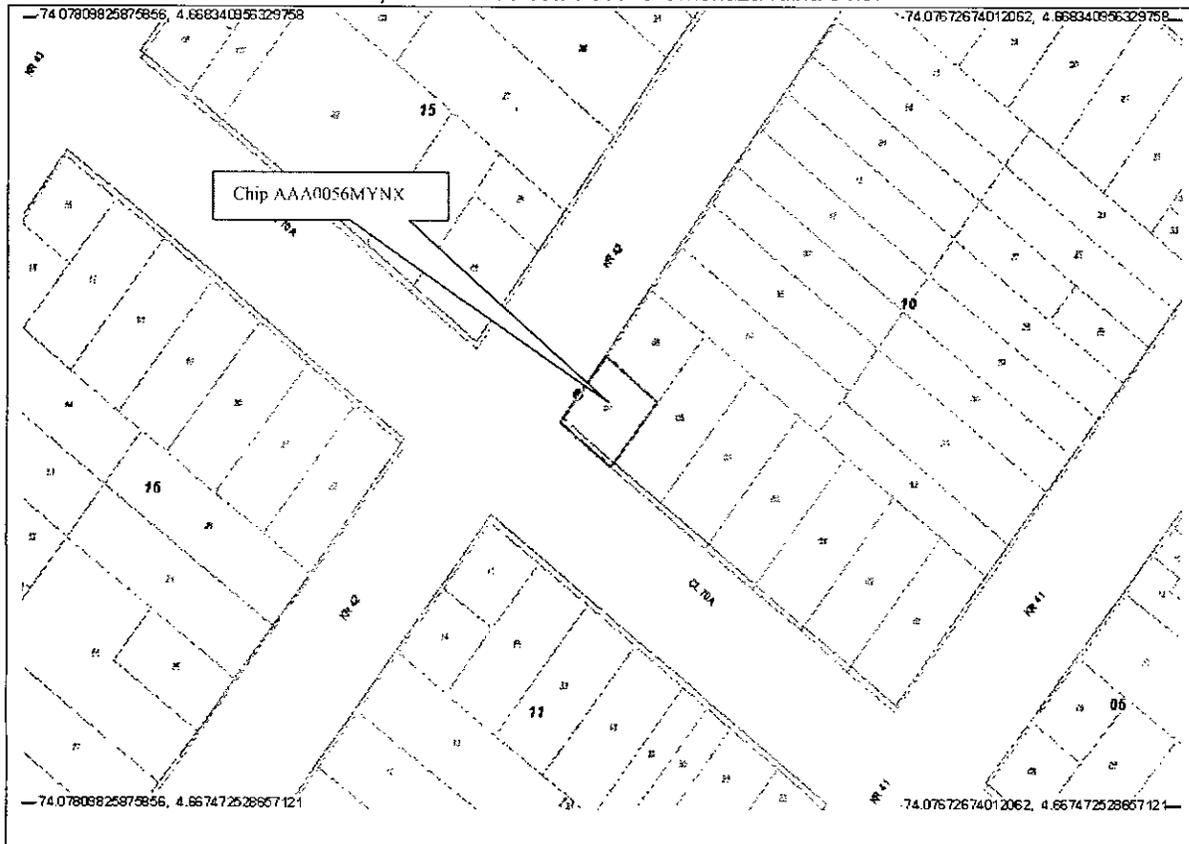
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 993

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (12) Barrios Unidos
UPZ: (22) Doce de Octubre
BARRIO: San Fernando
DIRECCION: Carrera 54 No. 70 A - 02
CHIP: AAA0056MYNX
FECHA DE VISITA: Noviembre 20 de 2007
SOLICITANTE: Secretaría General de Inspecciones de Barrios Unidos
POBLACION BENEFICIADA: Una (1) Persona – Una (1) Familia
AREA: 60 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado Carrera 54 No. 70 A - 02, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Barrios Unidos, de acuerdo con el oficio No. 717, en el proceso de querrela No. 13622.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, sin embargo desde el exterior se pueden apreciar las condiciones del inmueble, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación esquinera de un piso, cuya estructura principal son muros de mampostería sin refuerzo. En los muros de fachada se observan dos zonas, en la parte inferior, muros pañetados y pintados, a tres metros de altura hay una hilada de ladrillo que sobresale, sobre esta hilada está la parte superior del muro en ladrillo tolete pintado. El aspecto general de las fachadas se puede ver en las fotografías 1 y 2. Las dimensiones aproximadas del predio son seis metros de frente y diez metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada están en mal estado, se observan agrietamientos y desprendimiento de acabados, en la parte superior como en la base de los muros hay grietas, estas condiciones se puede ver en las fotografías 3 y 4. Sobre la puerta de acceso y sobre la ventana del costado sur, se aprecian grietas, como se ilustra en las fotografías 5 y 6. En la parte central del muro de la fachada del costado occidental se puede observar una grieta que va desde la parte superior y pasa la hilada que divide las dos zonas del muro, esta grieta tiene más de un centímetro de abertura, como se ve en la fotografía 7.

En líneas generales se observa daño fuerte en los muros de fachada de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada, costado occidental



Foto 2. Fachada costado sur



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

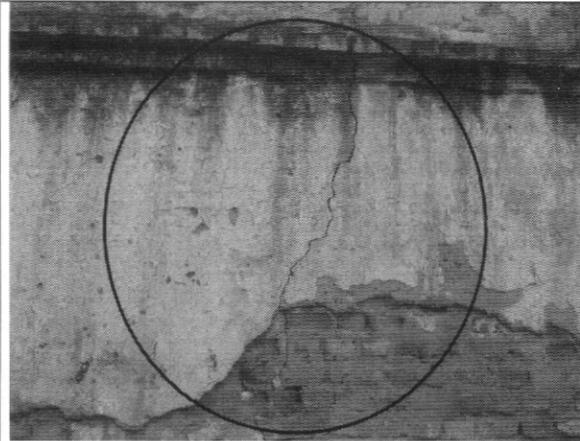


Foto 3. Grieta en parte superior del muro

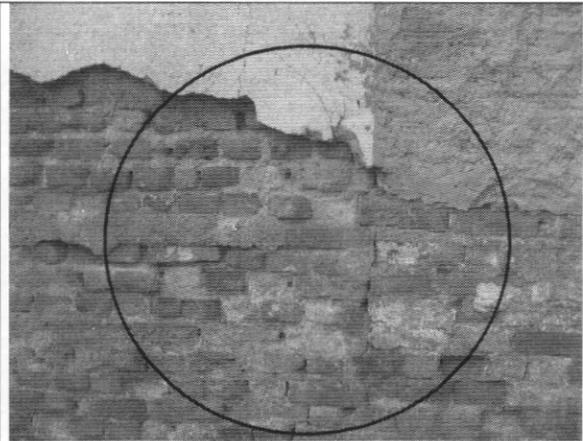


Foto 4. Desprendimiento de acabados y grieta en la base

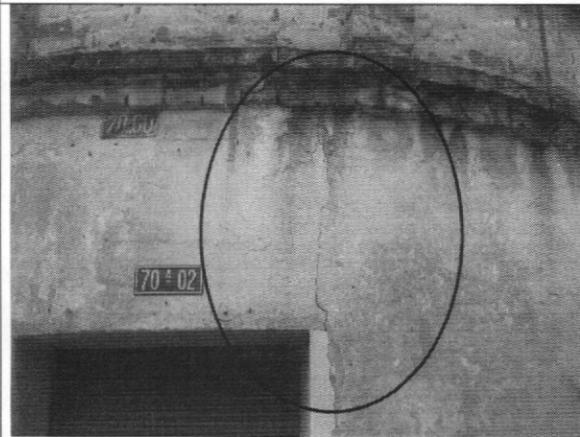


Foto 5. Grieta sobre la puerta de acceso

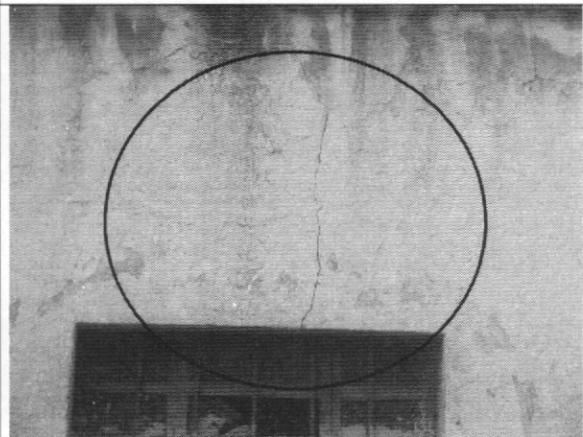


Foto 6. Agrietamiento sobre ventana



Foto 7. Agrietamiento en la parte superior del muro



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

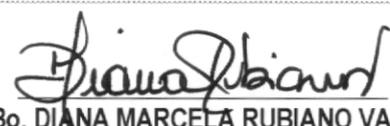
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble localizado en la Carrera 54 No. 70 A - 02, **AMENAZA RUINA PARCIAL**, se observa daño fuerte en los muros de fachada de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar los muros de la fachada
- Proveer medidas de aislamiento para evitar poner en riesgo la seguridad de peatones y transeúntes
- Si no se llevan a cabo las actividades anteriores se recomienda realizar la demolición del inmueble.

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó:  Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó:  Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó:  Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo
 Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora	